



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Renovación de Convenio de comodato entre la I. Municipalidad y el Club de Diabéticos de Población Rafael Torreblanca.

VALLENAR, 13 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5559 /

VISTOS:

- 1.- Mediante Decreto Exento N° 2.680 aprobó Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Club de Diabéticos de Población Torreblanca, por el inmueble, ubicado en calle Pascual Baburizza N° 2463 de la misma Población., por un período de de 10 años.
- 2.-. Acuerdo N° 197, Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 04 de Septiembre del 2012, aprueba prórroga de Contrato de Comodato por 10 años renovables entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Club de Diabéticos de la misma Población.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese renovación de Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Club de Diabéticos de Población Torreblanca, representado por su Presidenta doña **TATIANA MONTECINO ARDILES**, C.I: 4.385.315 - 5, por el inmueble, ubicado en calle Pascual Baburizza N° 2.463 de Población Torreblanca, de la ciudad de Vallenar.
2. La prórroga del presente Comodato será por un periodo renovable de 10 años.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Interesada
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes ✓
CTR/NFR/CMT/jchch